



GACETA UNIVERSITARIA

[f /GacetaUABC](#) [t /Gaceta_UABC](#) [gaceta.uabc.mx](#) [Gaceta UABC](#) [gaceta@uabc.edu.mx](#) 16 de octubre de 2020 - Edición Especial **No. 449**

ACUERDO DE CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

ACUERDO DE CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

DANIEL OCTAVIO VALDEZ DELGADILLO, rector de la Universidad Autónoma de Baja California, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 3, fracción VI, 25 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California, 15 de su Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Universidad Autónoma de Baja California es una institución de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como fines impartir educación superior para formar profesionales y ciudadanos comprometidos con el desarrollo de la sociedad, fomentar y llevar a cabo investigación científica y extender los beneficios de la cultura.
- 2.- Que la Universidad Autónoma de Baja California deberá estar vinculada permanentemente con la sociedad, para incidir en la solución de sus problemas y en el planteamiento de alternativas para el desarrollo, sustentadas en el avance de la ciencia y la tecnología, proporcionándole los beneficios de la cultura en cumplimiento de sus funciones sustantivas.
- 3.- Que la vinculación ha sido, es y seguirá siendo una actividad transversal a las funciones sustantivas de la universidad, que permite evaluar la pertinencia social de sus programas educativos y líneas de investigación.
- 4.- Que la vinculación en la Universidad Autónoma de Baja California se concibe como un proceso estratégico para la atención de necesidades y problemáticas del entorno mediante las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura, que con lleva a la retroalimentación del quehacer universitario para promover el desarrollo sustentable del entorno, a través de diversas actividades como proyectos de investigación, prácticas escolares, prácticas profesionales, servicio social, creación de nuevas empresas, transferencia de tecnología, servicios especializados, y toda aquellas posibles modalidades de participación universitaria.
- 5.- Que la Universidad Autónoma de Baja California se debe distinguir por el impacto académico y social generado por la pertinencia de los productos de sus funciones sustantivas vinculadas efectivamente con el entorno, orientadas a impulsar el desarrollo económico y social de la región, la nación y el mundo.
- 6.- Que la política número 5 del Plan de Desarrollo Institucional de la UABC para el periodo 2019-2023 (PDI), refiere que la internacionalización ha sido una demanda constante en el desarrollo de la universidad. El compromiso que se adquirió con esta política debe evidenciarse en el posicionamiento y reconocimiento de sus logros, en la formación de sus estudiantes y en la consolidación de las redes interinstitucionales de sus actores, más allá de las fronteras. El objetivo de esa política es posicionar a la universidad en el contexto internacional a partir del desarrollo y consolidación de sus funciones sustantivas.
- 7.- Que la estrategia 5.1. del PDI es fortalecer la internacionalización de la universidad mediante una mayor vinculación y cooperación académica con instituciones de educación superior de reconocido prestigio. La Estrategia 5.2. establece el compromiso de ampliar el posicionamiento y visibilidad de la institución en el contexto internacional, para ello se dispuso como acciones a tomar, entre otras, establecer acuerdos, redes y alianzas estratégicas de colaboración con instituciones extranjeras de educación superior para el desarrollo de proyectos de colaboración e intercambio académico, además de **instaurar un consejo consultivo que asesore a la institución** en la toma de decisiones y en la formalización de estrategias y acciones orientadas a su internacionalización.
- 8.- Que es imprescindible generar alianzas con el sector productivo que promuevan la cultura del emprendimiento, que permita a los alumnos universitarios y a la comunidad en general, ser líderes en proyectos productivos innovadores; así como influir, a través de las redes de investigación y desarrollo tecnológico, en la optimización de los sistemas de producción y la innovación de productos y procesos para favorecer la calidad de vida de las personas.
- 9.- Que es necesario estrechar los lazos con comunidades, redes, grupos de la sociedad civil y con el sector gubernamental, para establecer planes de acción que impacten en áreas de intervención como la salud, educación, ambiente, tradición, recreación, deporte, infraestructura urbana, organización social, promoviendo una cultura autogestiva y sustentable.

Con base en lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se crea el Consejo Consultivo Internacional (CCI) de la UABC, que tiene como misión constituirse en la principal instancia asesora que apoye a las autoridades universitarias para la toma de las mejores decisiones en temas relacionados con la internacionalización de la UABC. Este organismo vinculará a la misma universidad en los diferentes escenarios como el académico, empresarial, tecnológico y gubernamental.

El Consejo Consultivo Internacional (CCI) de la UABC será la instancia que proponga políticas y sugerencias relacionadas con proyectos de vinculación e innovación internacional dirigida a las políticas, directrices y orientaciones específicas al posicionamiento de la UABC a nivel internacional.

SEGUNDO.- El Consejo Consultivo Internacional (CCI) de la UABC estará integrado por miembros honoríficos con reconocimientos internacionales en las distintas áreas del conocimiento conocedores de la educación superior.

El CCI se integra por el rector, el Coordinador General de Vinculación y Cooperación Académica y 9 miembros externos de las distintas áreas del conocimiento que se hayan destacado por su desempeño en apoyo a la educación superior, conocedores en temas de internacionalización y de la Universidad.

TERCERO.- La Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica será la instancia que proponga al rector la lista con los nombres de 9 integrantes para conformar el Consejo Consultivo Internacional de la UABC. El nombramiento es honorífico, sin remuneración de ningún tipo, con duración de dos años. El CCI se integrará en el mes de octubre de los años pares.

Las sesiones de trabajo del Consejo Consultivo Internacional de la UABC serán organizadas por el Coordinador General de Vinculación y Cooperación Académica y sesionará por lo menos una vez al semestre y el rector actuará como presidente ex officio. Estas reuniones serán organizadas de manera presencial, virtual o mixta.

CUARTO.- El CCI tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Proponer proyectos emblemáticos en materia de internacionalización de la universidad.
- b) Ser un órgano consultivo para el cumplimiento de los objetivos, estrategias y acciones comprometidas en el Plan de Desarrollo Institucional.
- c) Emitir opinión sobre los proyectos internacionales donde participe la universidad.
- d) Desarrollar estrategias encaminadas a acciones de internacionalización de la universidad.
- e) Constituirse en un espacio colegiado donde se analice y discuta las tendencias y desafíos de la internacionalización de la educación superior y sus posibles impactos en la UABC.
- f) Proponer al rector estrategias de financiamiento en apoyo a la internacionalización de la universidad.
- g) Aprobar el informe anual del CCI.
- h) Todas aquellas actividades relacionadas por la naturaleza de las funciones a las que correspondan.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su fecha de publicación en la Gaceta Universitaria.

SEGUNDO.- El Consejo Consultivo Internacional deberá instalarse en el mes de octubre del año en curso.

TERCERO.- Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría General, a la Unidad de Presupuesto y Finanzas, a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, a la Oficina del Secretario de Rectoría y Comunicación Institucional, las Vicerrectorías, a la Oficina del Abogado General, a la Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica, a la Coordinación General de Investigación y Posgrado, y cúmplase.

“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”
Mexicali, B.C., 30 de septiembre de 2020.



DANIEL OCTAVIO VALDEZ DELGADILLO
Rector



Universidad Autónoma de Baja California
Oficina del Secretario de Rectoría y Comunicación Institucional
Departamento de Comunicación



SIGUE MEDIOS OFICIALES DE UABC



- ✓ Descarga la *App*
Gaceta UABC
- ✓ Síguenos en Facebook
@GacetaUABC y **@UABCInstitucional**
- ✓ Suscríbete a boletín de Gaceta
<http://gaceta.uabc.mx>
- ✓ Sitio informativo sobre
atención de contingencia
<http://gaceta.uabc.mx/coronavirus/>
- ✓ Suscríbete a síntesis periodística
<http://imageninstitucional.uabc.mx/sintesis/prensa>

DIRECTORIO

Rector

Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo

Secretario General

Dr. Edgar Ismael Alarcón Meza

Vicerrectora Campus Ensenada

Dra. Mónica Lacavex Berumen

Vicerrectora Campus Mexicali

Dra. Gisela Montero Alpírez

Vicerrectora Campus Tijuana

Mtra. Edith Montiel Ayala

Secretario de Rectoría y Comunicación Institucional

Mtro. Alberto Guerrero Reyes

Jefa del Departamento de Comunicación / Editora Jefa

M.C. María Magnolia Gutiérrez Boneo

Redacción y Corrección

Lic. Olivia Yaritza López Segoviano

Edición

Mtra. Karla Lattuada Navarro

Fuente Informativa

Lic. Norma Angélica Gómez Bravo-Rectoría
M.E. Paulina Moreno Rangel-Campus Ensenada
Lic. Isaac Daniel Coronado Ortega-Campus Mexicali
Mtro. Jorge Magdaleno Arenas-Campus Tijuana

Formación y Diseño

Lic. Evangelina García Leyva
Lic. Fabiola Martínez Payán
Lic. Alejandra Anchondo Dávila

Gaceta Digital

Lic. Beatriz Díaz Gutiérrez

16 de octubre de 2020.

Edición Especial Digital Número 449
Órgano informativo oficial de la Universidad Autónoma
de Baja California, editado por el Departamento de
Comunicación de la Oficina del Secretario de Rectoría y
Comunicación Institucional. Integrante de la Asociación
Nacional de Universidades e Instituciones de Educación
Superior (Anuies) y del Consorcio de Universidades
Mexicanas (Cumex).

Edición Especial Digital
Av. Reforma #1375. Col. Nueva
Mexicali, Baja California, C.P. 21100
Tel. (686) 553-41-67

GacetaUABC

GacetaUABC

gaceta.uabc.mx

Gaceta UABC

gaceta@uabc.edu.mx



Universidad Autónoma
de Baja California



OSRC/DC - aa

Qué Hacer Cimarrón

Eventos UABC

Actividades culturales,
académicas y deportivas
de todos los Campus

¡SUSCRÍBETE!

Ingresa a:

imageninstitucional.uabc.mx/quehacer

